



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación de la solicitud de información de folio 330001022000086.
- IV. Solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la solicitud de información de folio 330001022000084.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMER PUNTO.

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 330001022000086 notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 22 de agosto de la presente anualidad; en dicha solicitud, se requiere la siguiente información: "Buen día. Solicito conocer





todos los contratos realizados con Grupo Ketzer, S.A. de C.V y con la Desarrolladora Kaufen Haus S.A de C.V, desde enero 2015 al 22 de agosto del 2022" (sic.)

La solicitud mencionada, fue turnada a las Gerencias de Administración y Finanzas, Comercialización, Ingeniería, Planeación, Operaciones y Jurídico de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva, y así pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizaron las Gerencias anteriormente mencionadas en sus archivos y bases de datos, no se localizó información y/o documentación relacionada a algún procedimiento de contratación con las personas morales "Grupo Ketzer, S.A. de C.V." y "Desarrolladora Kaufen Haus S.A. de C.V.", en el periodo solicitado.

Por lo que al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-I-050 (14-IX-22). Con fundamento en el artículo 44 fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 65 fracción II y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la declaración de **INEXISTENCIA** respecto a información y/o documentación relacionada a algún procedimiento de contratación con las personas morales "Grupo Ketzer, S.A. de C.V." y "Desarrolladora Kaufen Haus S.A. de C.V.", en el periodo solicitado.

CUARTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio 330001022000084, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 18 de agosto de 2022, mediante la cual se requiere la siguiente información: *"Solicitamos atentamente cualquier información relacionada con los permisos de vertimientos legales de residuos sólidos portuarios en todos los municipios costeros (véase archivo adjunto), así como cualquier reporte, comunicación administrativa, denuncia ciudadana y demás registros relacionados, que las entidades a su cargo tengan disponibles, desde 2018 a la fecha. En particular, estaríamos interesados en cuántos permisos se han emitido del 2018 a la fecha, qué clase de residuos se contienen en los permisos mencionados, las cantidades de los residuos señalados, cuáles son las ubicaciones exactas de los vertimientos y cuáles las acciones de control, monitoreo y prevención de contaminación marina existen en cada caso".* Expedientes de todos los procedimientos de contratación que hayan llevado a cabo en los años 2021 y 2022 y/o de años anteriores que se encuentren vigentes a la fecha de la presente solicitud, vinculados con servicios de operación y/o administración de estacionamientos, que contengan como mínimo: Bases, Anexo Técnico, Documento de adjudicación, contrato, propuesta de servicios del ganador". (sic)

Dicha solicitud fue turnada a las Subgerencia de Ecología de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudieran dar cuenta de la citada información.





Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues requiere de una búsqueda exhaustiva para el debido trámite.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del presente Comité, la determinación del Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad, de otorgar una prórroga en el plazo de entrega de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

ACUERDO CT-II-050 (14-IX-22). Con fundamento con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 fracción II la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación realizada por el Lic. ALFONSO GIL MEDINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., de **ampliar** el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles en la solicitud de información de folio 330001022000084.

QUINTO PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

SEXTO PUNTO.

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 56 minutos del día 14 de septiembre de 2022, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. ALFONSO GIL MEDINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ
SUPLENTE DEL COORDINADOR
DE ARCHIVOS